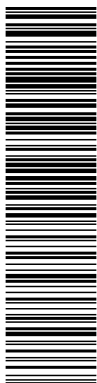


DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-05/07/2024-27	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: HHZGD-CII10-PELMZ Página 1 de 29	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 09/07/2024 09:52 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 08/07/2024 13:15	ESTADO FIRMADO 09/07/2024 09:52



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BAZA, EL DÍA CINCO DE JULIO DE DOS MIL VEINTICUATRO, EN PRIMERA CONVOCATORIA A LAS TRECE HORAS Y CINCO MINUTOS

ACTA Nº 27/24

SEÑORES/AS ASISTENTES:

ALCALDE – PRESIDENTE:

D. PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ (P.P.)

CONCEJALES/AS P.P.:

- D. RAMÓN LÓPEZ RODRÍGUEZ**
- D. JOSÉ ANTONIO VALDIVIESO RUIZ**
- D^ª MARÍA DEL CARMEN SÁNCHEZ RODRÍGUEZ**
- D^ª MARÍA DEL CARMEN LÓPEZ ALCÁZAR**
- D. JUAN ANTONIO CORRAL NAVARRO**
- D. ANTONIO PEÑA RODRÍGUEZ**

EXCUSA SU NO ASISTENCIA:

D^ª PRISCILA MARTÍNEZ GUTIÉRREZ

INTERVENTOR ACCIDENTAL:

DON MANUEL FRANCISCO SEGURA SEGURA

SECRETARIA GENERAL ACCIDENTAL:

DOÑA MARÍA ANTONIA LOBATO GARCÍA

En la SALA DE JUNTAS del Excmo. Ayuntamiento de la muy Noble, muy Leal y Nombrada Ciudad de Baza, siendo las 13:05 horas del día 5 de julio de 2024, se reunieron las personas antes indicadas, al objeto de celebrar sesión Ordinaria de la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, en primera convocatoria.

Actúa de Presidente D. Pedro Justo Ramos Martínez y de Secretaria D^ª M^ª Antonia Lobato García.

Seguidamente, la Junta de Gobierno Local, en virtud de las facultades delegadas por el Sr. Alcalde, mediante Decreto nº 1144/23, del día 5 de julio de 2023, adopta los acuerdos que,

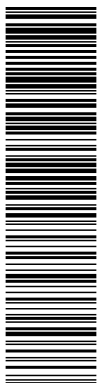
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-05/07/2024-27	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: HHZGD-CII10-PELMZ Página 2 de 29	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 09/07/2024 09:52 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 08/07/2024 13:15	ESTADO FIRMADO 09/07/2024 09:52



Ayuntamiento
DE BAZA

a continuación, se transcriben:

PRIMERO. – APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA Nº 26/24, CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 28 DE JUNIO DE 2024.

Por la Presidencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 91 del R.O.F.R.J.E.L., se pregunta a los asistentes si tienen que hacer alguna observación al acta de la sesión número 26/24, correspondiente a la celebrada por esta Junta de Gobierno Local el día 28 de junio de 2024.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda aprobar el acta de la sesión número 26/24, correspondiente a la celebrada por esta Junta de Gobierno Local el día 28 de junio de 2024, en la forma redactada.

SEGUNDO. – PROPUESTA GRATIFICACIONES EXTRAORDINARIAS PERSONAL FUNCIONARIO (EXPTE. 3414/2024)

Por la Secretaria se da cuenta a la Junta de Gobierno Local de la relación de personal funcionario de este Ayuntamiento que ha realizado servicios extraordinarios fuera de su jornada normal, el número de horas, el valor de la hora y el importe a abonar a cada uno de ellos.

Obran en el expediente de su razón informes emitidos por Intervención, de consignación y de fiscalización, con arreglo a lo establecido en los artículos 13.2 a) del RD 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el Régimen Jurídico del Control Interno en las Entidades del Sector Público Local, y 167.4 en consonancia con los arts. 172 y 176 del RD Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, así como el artículo 6 de las Bases de Ejecución del presupuesto en vigor.

También obra en el expediente informe jurídico emitido por la Sra. Funcionaria Interina Técnico de Administración General, Asesora de la Unidad de Personal, de fecha 19 de junio de 2024.

Considerando la propuesta que efectúa la Concejala Delegada de Personal, de fecha 18 de junio de 2024, y obrante en el expediente.

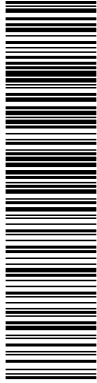
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-05/07/2024-27	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: HHZGD-CII10-PELMZ Página 3 de 29	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 09/07/2024 09:52 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 08/07/2024 13:15
	ESTADO FIRMADO 09/07/2024 09:52



Ayuntamiento
DE BAZA

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Gobernación, Personal, Seguridad Ciudadana, Ordenación del Tráfico, Movilidad, Estacionamiento en Baza, Grúa, Salvamento y Protección Civil de Baza, Servicios de Prevención y Extinción de Incendios en Baza, Mantenimiento y Limpieza de Edificios Públicos, Salud, Oficina de Atención al Ciudadano, Cultura, Turismo, Feria y Fiestas, Biblioteca y Archivo Municipal de Baza, en sesión celebrada el día 1 de julio de 2024.

Considerando lo dispuesto en el art. 6 del Régimen de Retribuciones de los Funcionarios de Administración Local; Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local; R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL); Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el Régimen Jurídico del Control Interno en las Entidades del Sector Público Local; Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Baza por el que se aprueba el régimen de fiscalización e intervención limitada previa y los requisitos a comprobar en función de la naturaleza del expediente, en su sesión de 19 de diciembre de 2018; y demás legislación vigente al respecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

“La autorización y disposición del gasto, y el reconocimiento de las obligaciones correspondientes, para el pago de gratificaciones extraordinarias al personal funcionario de este Ayuntamiento, que a continuación se relaciona, y por las cantidades que se indican:

<u>APELLIDOS Y NOMBRE</u>	<u>IMPORTE</u>
GARCÍA CANO, JORGE	1.268,40 €
LOZANO GONZÁLEZ, JESÚS	329,16 €
SÁNCHEZ GARCÍA, JOSE JUAN	188,80 €
MANZANO MURO, MANUEL	90,60 €
JABALERA CRUZ, PEDRO	252,81 €
MARTÍNEZ VICO, JOSEFA	185,68 €
PÉREZ AGUILAR, CAROLINA	185,68 €
CARRILLO SÁNCHEZ, JUANA	238,43 €
QUILES SUÁREZ, VICENTE	196,31 €
SÁNCHEZ IBARRA, FRANCISCO	422,00 €
VICO SÁNCHEZ, FAUSTINO	377,60 €
MORCILLO LOZANO, FRANCISCO	271,80 €
MARTINEZ BASTIDAS, RAMÓN A.	135,90 €
MANZANO RUIZ, GABRIEL C.	58,02 €

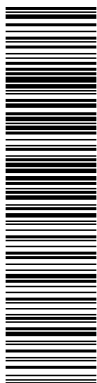
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-05/07/2024-27	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: HHZGD-CII10-PELMZ Página 4 de 29	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 09/07/2024 09:52 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 08/07/2024 13:15	ESTADO FIRMADO 09/07/2024 09:52



MARTINEZ TALAVERA, OSCAR M.	58,02 €
IMPORTE TOTAL	4.259,21 €"

TERCERO. – PROPUESTA GRATIFICACIONES EXTRAORDINARIAS A FUNCIONARIOS DE LA POLICÍA LOCAL (EXPTE. 3541/2024)

A continuación, la Secretaria da cuenta a la Junta de Gobierno Local de la relación de personal funcionario de la Policía Local de este Ayuntamiento que ha realizado servicios extraordinarios fuera de su jornada normal, el número de horas, el valor de la hora y el importe a abonar a cada uno de ellos, correspondiente al periodo comprendido entre los días 21 de mayo y 20 de junio de 2024.

Considerando los informes emitidos por Intervención, obrantes en el expediente, de consignación y de fiscalización con arreglo a lo establecido en los artículos 13.2 a) del RD 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el Régimen Jurídico del Control Interno en las Entidades del Sector Público Local, y 167.4 en consonancia con los arts. 172 y 176 del RD Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, así como el artículo 6 de las Bases de Ejecución del presupuesto en vigor.

Obra en el expediente de su razón, informe jurídico emitido por la Sra. Funcionaria Interina Técnico de Administración General, Asesora de la Unidad de Personal, de fecha 24 de junio de 2024.

Considerando la propuesta que efectúa la Concejala Delegada de Personal, de fecha 24 de junio de 2024, y obrante en el expediente.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Gobernación, Personal, Seguridad Ciudadana, Ordenación del Tráfico, Movilidad, Estacionamiento en Baza, Grúa, Salvamento y Protección Civil de Baza, Servicios de Prevención y Extinción de Incendios en Baza, Mantenimiento y Limpieza de Edificios Públicos, Salud, Oficina de Atención al Ciudadano, Cultura, Turismo, Feria y Fiestas, Biblioteca y Archivo Municipal de Baza, en sesión celebrada el día 1 de julio de 2024.

Considerando lo dispuesto en el art. 6 del Real Decreto 861/1986, de 25 de abril, por el que se establece el régimen de las retribuciones de los Funcionarios de Administración Local; Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local; R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL); Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el Régimen

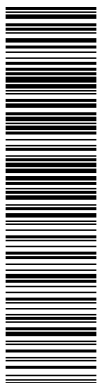
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-05/07/2024-27	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: HHZGD-CII10-PELMZ Página 5 de 29	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 09/07/2024 09:52 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 08/07/2024 13:15
	ESTADO FIRMADO 09/07/2024 09:52



Ayuntamiento
DE BAZA

Jurídico del Control Interno en las Entidades del Sector Público Local; Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Baza por el que se aprueba el régimen de fiscalización e intervención limitada previa y los requisitos a comprobar en función de la naturaleza del expediente, en su sesión de 19 de diciembre de 2018; y demás legislación vigente al respecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

“La autorización y disposición del gasto, y el reconocimiento de las obligaciones correspondientes, para el pago de gratificaciones extraordinarias al personal funcionario de la Policía Local de este Ayuntamiento, que a continuación se relaciona, y por las cantidades que se indican, y correspondientes al periodo comprendido entre el día 21 de mayo al 20 de junio de 2024:

<u>APELLIDOS Y NOMBRE</u>	<u>IMPORTE</u>
CRUZ PÉREZ, SEBASTIÁN	884,14 €
DÍAZ RUIZ, MIGUEL	873,54 €
ESPÍN SÁNCHEZ, CAROLINA	1.464,34 €
HERNANDEZ MARTINEZ, BENITO	725,84 €
HERNANDEZ PARRA, ANTONIO	989,64 €
HERNÁNDEZ PARRA, MANUEL	1.659,92 €
DUCE MARÍN, DANIEL	1.156,28 €
MANZANO DOMENE, SERGIO	578,14 €
NAVARRO MARTÍNEZ, M ^a LUISA	765,98 €
MONTOYA GARCÍA, SALVADOR	755,38 €
PARRA MARTÍNEZ, JONATAN	1.445,40 €
PÉREZ DOMENE, JOAQUÍN	253,20 €
PÉREZ LOZANO, ANTONIO	884,14 €
RODRÍGUEZ ESPINOSA, DIEGO	943,22 €
SAMPEDRO AMO, VICENTE	765,98 €
SÁNCHEZ IBARRA, JOSÉ M.	755,38 €
TORO GONZÁLEZ, ANGEL J.	765,98 €
YESTE JORDÁN, JOSÉ R.	884,14 €
IMPORTE TOTAL	16.550,64 €”

CUARTO. – PROPUESTA GRATIFICACIONES EXTRAORDINARIAS A FUNCIONARIOS DEL CUERPO DE BOMBEROS (EXPTE. 3540/2024)

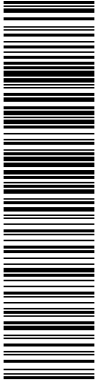
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-05/07/2024-27	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: HHZGD-CII10-PELMZ Página 6 de 29	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 09/07/2024 09:52 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 08/07/2024 13:15	ESTADO FIRMADO 09/07/2024 09:52



La Secretaria da cuenta a la Junta de Gobierno Local de la relación de personal funcionario del Cuerpo de Bomberos de este Ayuntamiento que ha realizado servicios extraordinarios fuera de su jornada normal, el número de horas, el valor de la hora y el importe a abonar a cada uno de ellos, y correspondientes a los periodos comprendidos entre los días 21 de mayo de y 20 de junio de 2024.

Obra en el expediente de su razón, informes emitidos por la Intervención Municipal, de consignación y de fiscalización con arreglo a lo establecido en los artículos 13.2 a) del RD 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local y 167.4 en consonancia con los artículos 172 y 176 del RD Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, así como el art. 6 de las Bases de Ejecución del Presupuesto.

Asimismo, obra en el expediente informe jurídico emitido por la Sra. Funcionaria Interina Técnico de Administración General, Asesora de la Unidad de Personal, de fecha 24 de junio de 2024.

Considerando la propuesta que efectúa la Concejala Delegada de Personal, de fecha 24 de junio de 2024, y obrante en el expediente.

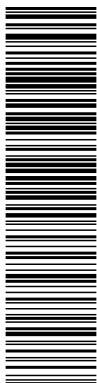
Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Gobernación, Personal, Seguridad Ciudadana, Ordenación del Tráfico, Movilidad, Estacionamiento en Baza, Grúa, Salvamento y Protección Civil de Baza, Servicios de Prevención y Extinción de Incendios en Baza, Mantenimiento y Limpieza de Edificios Públicos, Salud, Oficina de Atención al Ciudadano, Cultura, Turismo, Feria y Fiestas, Biblioteca y Archivo Municipal de Baza, en sesión celebrada el día 1 de julio de 2024.

Considerando lo establecido en el art. 6 del Régimen de Retribuciones de los Funcionarios de Administración Local; Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local; Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto de refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL); Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el Régimen Jurídico del Control Interno en las Entidades del Sector Público Local; Acuerdo del Pleno por el que se aprueba el régimen de fiscalización e intervención limitada previa y los requisitos a comprobar en función de la naturaleza del expediente, en su sesión de 19 de diciembre de 2018; y demás legislación vigente establecida al respecto.

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-05/07/2024-27	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: HHZGD-CII10-PELMZ Página 7 de 29	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 09/07/2024 09:52 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 08/07/2024 13:15	ESTADO FIRMADO 09/07/2024 09:52



Ayuntamiento
DE BAZA

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

“La autorización y disposición del gasto, y el reconocimiento de las obligaciones correspondientes, para el pago de gratificaciones extraordinarias al personal funcionario del Cuerpo de Bomberos de este Ayuntamiento, que a continuación se relaciona, correspondiente al periodo comprendido desde el 21 de mayo al 20 de junio de 2024, y por las cantidades que se indican:

<u>APELLIDOS Y NOMBRE</u>	<u>IMPORTE</u>
CALER MOLINA, RAMÓN	1.460,14 €
CANO CUEVAS, JUAN A,	1.249,14 €
GARCÍA GALLARDO, JOSE F,	2.257,72 €
GÓMEZ GÓMEZ, JORGE	1.289,28 €
LÓPEZ PÉREZ, EDUARDO	1.179,56 €
LOZANO GÓMEZ, MANUEL	1.154,24 €
MAESTRA GARCÍA, CECILIO	1.143,64 €
MOLINA CARRIÓN, JORGE	1.624,72 €
QUIRANTE CAÑADAS, RAMÓN M.	1.863,20 €
SÁNCHEZ LÓPEZ, JESÚS	2.283,04 €
SÁNCHEZ SEGURA, GUILLERMO	1.574,08 €
GÁMEZ BACA, ANTONIO	1.679,58 €
IMPORTE TOTAL	18.758,34 €”

QUINTO. – PROPUESTA GRATIFICACIONES EXTRAORDINARIAS A PERSONAL LABORAL (EXPTE. 3514/2024)

Por la Secretaria se da cuenta a los asistentes de la relación de personal laboral de este Ayuntamiento que ha realizado servicios extraordinarios fuera de su jornada normal, el número de horas, el valor de la hora y el importe a abonar a cada uno de ellos.

Obra en el expediente de su razón, informes emitidos por la Intervención Municipal, de consignación y fiscalización, con arreglo a lo establecido en los artículos 13.2 a) del RD 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local y 167.4 en consonancia con los artículos 172 y 176 del RD Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, así como el art. 6 de las Bases de Ejecución del Presupuesto.

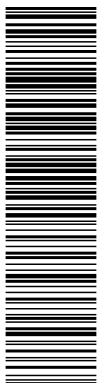
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-05/07/2024-27	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: HHZGD-CII10-PELMZ Página 8 de 29	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 09/07/2024 09:52 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 08/07/2024 13:15
	ESTADO FIRMADO 09/07/2024 09:52



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1984707 HHZGD-CII10-PELMZ 4639A8FED95251FC8EFC9E56514E8955C9D8F56) generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portalayuntamientoobaza.es:8443/portalayuntamientoobaza.es/verifidoc?id=1&idioma=1



Ayuntamiento
DE BAZA

Asimismo, obra en el expediente de su razón informe jurídico emitido por la Sra. Funcionaria Interina Técnico de Administración General, Asesora de la Unidad de Personal, de fecha 21 de junio de 2024.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Gobernación, Personal, Educación, Oficina Atención al Ciudadano, Estadística y Consumo, Mantenimiento y Limpieza de Edificios Públicos; Cultura y Festejos; Transparencia; Tráfico, Movilidad y Seguridad Ciudadana; Servicio Contra Incendios, Salvamento y Protección Civil; Parque Móvil, en sesión celebrada el día 1 de julio de 2024.

Considerando la propuesta que efectúa la Concejala Delegada de Personal, de fecha 20 de junio de 2024, y obrante en el expediente.

Considerando lo establecido en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto de refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL); Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el Régimen Jurídico del Control Interno en las Entidades del Sector Público Local; Acuerdo del Pleno por el que se aprueba el régimen de fiscalización e intervención limitada previa y los requisitos a comprobar en función de la naturaleza del expediente, en su sesión de 19 de diciembre de 2018; Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores; art. 35 del Convenio Colectivo del Personal Laboral al Servicio del Excmo. Ayuntamiento de Baza (BOP nº 103, de 1 de junio de 2022); y demás legislación vigente establecida al respecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

“La autorización y disposición del gasto, y el reconocimiento de las obligaciones correspondientes, para el pago de gratificaciones extraordinarias al personal laboral de este Ayuntamiento, que a continuación se relaciona, y por las cantidades que se indican:

<u>APELLIDOS Y NOMBRE</u>	<u>IMPORTE</u>
HERNANDEZ CASTAÑO, RAMON	166,12 €
IMPORTE TOTAL	166,12 € “.

SEXTO. – BASES XXXIII CERTAMEN DE PINTURA LOCAL “DAMA DE BAZA” (EXPTE. 3615/2024)

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-05/07/2024-27	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: HHZGD-CII10-PELMZ Página 9 de 29	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 09/07/2024 09:52 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 08/07/2024 13:15	ESTADO FIRMADO 09/07/2024 09:52



Seguidamente, la Secretaria da cuenta a la Junta de Gobierno Local de la propuesta que efectúa el Concejal Delegado de Cultura y Fiestas, de fecha 26 de junio de 2024, para la aprobación de las Bases del XXXIII Concurso de Pintura Local “Dama de Baza”.

Obra en el expediente de su razón, informes emitidos por la Intervención Municipal, de consignación y fiscalización, con arreglo a lo establecido en los artículos 13.2 a) del RD 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local y 167.4 en consonancia con los artículos 172 y 176 del RD Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, así como el art. 6 de las Bases de Ejecución del Presupuesto.

Asimismo, obra en el expediente de su razón informe jurídico emitido por la Sra. Funcionaria Técnico de Administración General, Asesora de la Unidad de Cultura, de fecha 26 de junio de 2024.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Gobernación, Personal, Seguridad Ciudadana, Ordenación del Tráfico, Movilidad, Estacionamiento en Baza, Grúa, Salvamento y Protección Civil de Baza, Servicios de Prevención y Extinción de Incendios en Baza, Mantenimiento y Limpieza de Edificios Públicos, Salud, Oficina de Atención al Ciudadano, Cultura, Turismo, Feria y Fiestas, Biblioteca y Archivo Municipal de Baza, en sesión celebrada el día 1 de julio de 2024.

Considerando lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto de refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL); Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el Régimen Jurídico del Control Interno en las Entidades del Sector Público Local; Acuerdo del Pleno por el que se aprueba el régimen de fiscalización e intervención limitada previa y los requisitos a comprobar en función de la naturaleza del expediente, en su sesión de 19 de diciembre de 2018; Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local (LRBRL); y demás legislación vigente al respecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

1. La aprobación de las bases reguladoras del XXXIII CERTAMEN DE PINTURA LOCAL “DAMA DE BAZA.

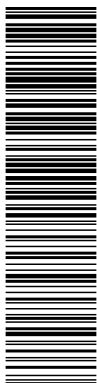
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-05/07/2024-27	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: HHZGD-CII10-PELMZ Página 10 de 29	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 09/07/2024 09:52 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 08/07/2024 13:15	ESTADO FIRMADO 09/07/2024 09:52



Ayuntamiento
DE BAZA

2. Que se proceda a la publicación de dichas bases y la convocatoria en el Boletín oficial de la provincia de Granada, cuyo texto completo puede consultarse en la BDNS (<http://pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>), y en el Tablón de Anuncios y pagina WEB del Ayuntamiento para general conocimiento de la población.
3. La apertura del plazo de solicitudes comenzará a partir del día siguiente a la publicación de las mencionadas bases en el BOP.
4. Que se retenga el crédito sobre el gasto total de los premios que asciende a 1.000€ imputándose con cargo a la aplicación presupuestaria nº 08 3380 48000 CONCURSOS del vigente presupuesto municipal

SÉPTIMO. – CONCESIÓN PREMIO “DAMA DE BAZA A LA CULTURA” AÑO 2024 (EXpte. 3272/2024)

Seguidamente, por la Secretaria se da cuenta a los asistentes del expediente instruido para la nominación del Premio “Dama de Baza a la Cultura” del presente año 2024, de conformidad con las Bases aprobadas por esta Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 7 de junio de 2024.

Resultando que con fecha 25 de junio de 2024 finalizaba el plazo de presentación de candidaturas, y que en el expediente de su razón obran cuatro candidaturas presentadas a través del Registro de Entrada del Ayuntamiento de Baza y dirigidas a la Unidad de Cultura, por las postulantes que a continuación se indican:

- El partido político PARTIDO POPULAR, con Número de la anotación: 7197, y Fecha de entrada: 12/06/2024 13:40
- El partido político “COMPROMISO POR BAZA”, con Número de la anotación: 7308, y Fecha de entrada: 14/06/2024 12:18
- D. Ricardo Cañabate Egea, con Número de la anotación: 7662, y Fecha de entrada: 21/06/2024 11:22
- La Peña Tarina Tercio de Quitas, con Número de la anotación: 7706, Fecha de entrada: 24/06/2024 10:59

Resultando que, según establece el apartado octavo (JURADO) de las bases reguladoras de la concesión de este reconocimiento, los componentes del jurado son los miembros de la

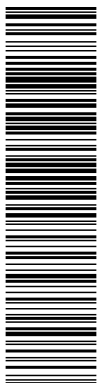
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-05/07/2024-27	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: HHZGD-CII10-PELMZ Página 11 de 29	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 09/07/2024 09:52 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 08/07/2024 13:15	ESTADO FIRMADO 09/07/2024 09:52



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1984707 HHZGD-CII10-PELMZ 4639A8FED95251FC5EFC0FE56514E895C0D8F36), generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portalayuntamientodebaza.es/8443portalverificadaes.do?ent_id=1&doma=1



Ayuntamiento
DE BAZA

Comisión Informativa de Cultura que designará la propuesta ganadora, elevando a la Junta de Gobierno Local la propuesta de concesión del reconocimiento una vez dictaminada.

De otro lado, se da lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Gobernación, Personal, Seguridad Ciudadana, Ordenación del Tráfico, Movilidad, Estacionamiento en Baza, Grúa, Salvamento y Protección Civil de Baza, Servicios de Prevención y Extinción de Incendios en Baza, Mantenimiento y Limpieza de Edificios Públicos, Salud, Oficina de Atención al Ciudadano, Cultura, Turismo, Feria y Fiestas, Biblioteca y Archivo Municipal de Baza, en sesión celebrada el día 1 de julio de 2024.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

1. Conceder el premio "DAMA DE BAZA DE LA CULTURA", del presente año 2024 a D. JOSE ANGEL RODRIGUEZ SÁNCHEZ, como reconocimiento a su dedicación a Baza, y de forma permanente y especial a la Sierra de Baza y su Parque Natural.
2. La entrega del Premio se realizará en acto público el día 14 de julio de 2024 en el Claustro de Santo Domingo del Teatro Dengra.
3. Que se dé traslado del presente acuerdo al galardonado.

OCTAVO. – RECTIFICACIÓN DEL ACUERDO DECIMO CUARTO DE LOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 21 DE JUNIO DE 2024 (EXPTE. 3247/2024)

Por la Secretaria General se da cuenta a la Junta de Gobierno Local del expediente tramitado.

Resultando que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 21 de junio de 2024, en el punto DECIMO CUARTO del Orden del Día, acordó conceder licencia a D. JUAN JESÚS MUÑOZ HERNANDEZ, para realizar obras en CALLE JUANA CASTRO Nº 4, Ref. Catastral 0984831WG2408S0000ZK., consistente en CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA UNIFAMILIAR ADOSADA, con arreglo al proyecto redactado por MUVAL ESTUDIO DE ARQUITECTURA (Arquitectos: D^a ANA BELEN VALDÉS SÁNCHEZ y D. JUAN JESÚS MUÑOZ HERNANDEZ), y visado por el Colegio Oficial correspondiente con fecha 13 de mayo de 2024.

Resultando que en dicho acuerdo se ha detectado un error, dado que el solicitante y titular de la licencia es D. JUAN FRANCISCO SÁNCHEZ DÍAZ, y no D. JUAN JESÚS MUÑOZ

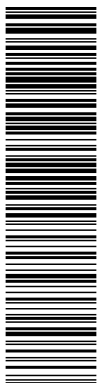
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-05/07/2024-27	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: HHZGD-CII10-PELMZ Página 12 de 29	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 09/07/2024 09:52 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 08/07/2024 13:15	ESTADO FIRMADO 09/07/2024 09:52



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1984707 HHZGD-CII10-PELMZ-4639A8FED95251FC5EFCFC9E56514E8956CD8F56), generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portalayuntamientodebaza.es:8443/portalverificadocdaes.do?ent_id=1&idioma=1



Ayuntamiento
DE BAZA

HERNANDEZ, tal y como figura en el acuerdo, dado que éste es uno de los arquitectos redactores del proyecto objeto de la licencia, tal y como consta en el expediente de su razón.

Considerando la propuesta de rectificación que efectúa la Concejala Delegada del Área de Urbanismo, de fecha 26 de junio de 2024, así como el informe jurídico emitido con fecha 27 de junio de 2024 por la Sra. Funcionaria Técnico de Administración General, Asesora de la Unidad de Urbanismo; ambos obrantes en el expediente.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo y Patrimonio, Vivienda, Obras, Planificación Urbanística Patrimonio y Conjunto Histórico, Pavimentación Vías, Públicas, Abastecimiento domiciliario Agua Potable, Responsabilidad Patrimonial, Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, Cementerio, Programa de Fomento del Empleo (PFEA), Parques y Jardines de Baza, Fuentes y Patrimonio Escultural, Aguas de Riego, Comunidades de Regantes, Caminos Rurales, Mercado de Ganado, Animales sueltos, Pabellón de Feria y Exposiciones, en sesión celebrada el día 1 de julio de 2024.

Considerando lo dispuesto en el art. 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

“Rectificar el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 21 de junio de 2024, en el punto DECIMO CUARTO del Orden del Día, en la siguiente forma:

- Tanto en el enunciado del acuerdo, como en el primer párrafo de la parte expositiva, así como en el apartado 1 de la parte dispositiva, donde dice “D. JUAN JESÚS MUÑOZ HERNANDEZ”, se rectifica por “D. JUAN FRANCISCO SÁNCHEZ DÍAZ”, excepto en lo referente al proyecto redactado, dado que D. JUAN JESÚS MUÑOZ HERNANDEZ es uno de los redactores del proyecto.
- Mantener el resto del acuerdo en los términos redactado.”

NOVENO. - TRANSMISIÓN DE PARTE DE LA LICENCIA DE OBRAS TRAMITADA CON NÚMERO DE EXPEDIENTE 30/2004 (EXPTE. 3339/2024)

Por la Secretaria se da cuenta a los asistentes del escrito que presentan D. DIEGO EUSEBIO NAVARRO LOPEZ, en representación de PROMOCIONES BASTISUR SL y D. MANUEL TORAL

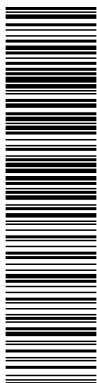
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-05/07/2024-27	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: HHZGD-CII10-PELMZ Página 13 de 29	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 09/07/2024 09:52 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 08/07/2024 13:15	ESTADO FIRMADO 09/07/2024 09:52



Ayuntamiento
DE BAZA

MONTOYA, en representación de INSTALACIONES ELÉCTRICAS TORAL SL, por el que comunican la transmisión de la licencia de obras, concedida por esta Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 2 de febrero de 2004, y tramitada con número de expediente 30/04, para la CONSTRUCCIÓN DE NUEVE VIVIENDAS en CALLE DE NUEVA APERTURA EN EL SECTOR U-12 (en la actualidad C/ Hernán Cortés); licencia de la que es titular PROMOCIONES BASTISUR SL, pasando a ser nuevo titular de la vivienda nº 7 de la citada calle Hernán Cortes INSTALACIONES ELÉCTRICAS TORAL SL, mientras que de las restantes ocho viviendas sigue siendo titular PROMOCIONES BASTISUR S.L.

En el expediente consta el informe emitido por la Sra. Funcionaria Técnico de Administración General, Asesora de la Unidad de Urbanismo, de fecha 21 de junio de 2024.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo y Patrimonio, Vivienda, Obras, Planificación Urbanística Patrimonio y Conjunto Histórico, Pavimentación Vías, Públicas, Abastecimiento domiciliario Agua Potable, Responsabilidad Patrimonial, Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, Cementerio, Programa de Fomento del Empleo (PFEA), Parques y Jardines de Baza, Fuentes y Patrimonio Escultural, Aguas de Riego, Comunidades de Regantes, Caminos Rurales, Mercado de Ganado, Animales sueltos, Pabellón de Feria y Exposiciones, en sesión celebrada el día 1 de julio de 2024.

Considerando lo dispuesto en el artículo 13 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales.

Tras una breve deliberación, la Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

1. Quedar enterados de la transmisión de parte de la licencia de obras tramitada con número de expediente 30/04, en concreto de la vivienda nº 7 de la C/ Hernán Cortes, pasando a ser nuevo titular de la misma INSTALACIONES ELÉCTRICAS TORAL SL., mientras que, del resto de la licencia, de las otras 8 viviendas, el titular sigue siendo PROMOCIONES BASTISUR SL.
2. Aprobar la liquidación de la tasa por la concesión de la transmisión de la licencia por importe de 43 €.

DECIMO. - LICENCIA DE OBRAS SOLICITADA POR D. JOSE FRANCISCO MORENO GARCÍA (EXPTE. 3492/2024)

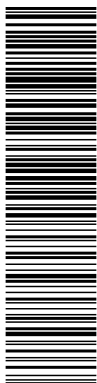
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-05/07/2024-27	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: HHZGD-CII10-PELMZ Página 14 de 29	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 09/07/2024 09:52 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 08/07/2024 13:15	ESTADO FIRMADO 09/07/2024 09:52



Ayuntamiento
DE BAZA

Por la Secretaria, se da cuenta de la solicitud que tiene entrada en este Ayuntamiento de D. JOSE FRANCISCO MORENO GARCÍA, de licencia para realizar obras en C/ TORRE DEL CADI Nº 3.

Considerando los informes técnico y jurídico emitidos por la señora Arquitecta Municipal y la Sra. Funcionaria Técnico de Administración General, adscrita a la Unidad de Urbanismo, ambos de fecha 26 de junio de 2024. obrantes en el expediente, e incorporados en aplicación del artículo 140 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de Impulso para la sostenibilidad del Territorio en Andalucía (L.I.S.T.A.)

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo y Patrimonio, Vivienda, Obras, Planificación Urbanística Patrimonio y Conjunto Histórico, Pavimentación Vías, Públicas, Abastecimiento domiciliario Agua Potable, Responsabilidad Patrimonial, Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, Cementerio, Programa de Fomento del Empleo (PFEA), Parques y Jardines de Baza, Fuentes y Patrimonio Escultural, Aguas de Riego, Comunidades de Regantes, Caminos Rurales, Mercado de Ganado, Animales sueltos, Pabellón de Feria y Exposiciones, en sesión celebrada el día 1 de julio de 2024.

Considerando lo establecido en la citada Ley 7/2021, de 3 de diciembre, de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía (L.I.S.T.A.), P.G.O.U. de este Municipio de Baza; y demás legislación vigente establecida al respecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

1. Conceder licencia a D. JOSE FRANCISCO MORENO GARCÍA, para realizar obras en C/ TORRE DEL CADI Nº 3, Ref. Catastral 9841205WG149850001PB, consistente en CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA UNIFAMILIAR, con arreglo al proyecto redactado por el Arquitecto D. ANTONIO ARREDONDO ARREDONDO y visado por el Colegio Oficial correspondiente con fecha 28 de mayo de 2024.
2. Aprobar la liquidación provisional de Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y obras por importe de 2.611,03 € y de la tasa por la concesión de licencias urbanísticas por importe de 665,39 €.
3. No podrán iniciarse las obras hasta que se cumplan las siguientes determinaciones:
 - Presentación en este Ayuntamiento de fianza por importe de 500 €, de conformidad

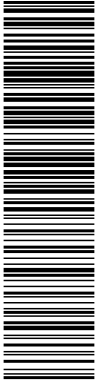
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-05/07/2024-27	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: HHZGD-CII10-PELMZ Página 15 de 29	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 09/07/2024 09:52 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 08/07/2024 13:15	ESTADO FIRMADO 09/07/2024 09:52



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1984707 HHZGD-CII10-PELMZ 4639A8FED95251FC5EFC9E56514E8955C0D8F56) generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portalayuntamientoobaza.es:8443/portalverificadoc/?ent_id=1&idoma=1

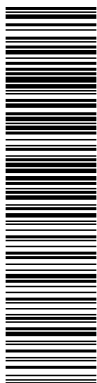


- con el art. 104.2 de la Ley 7/2007, de 9 de Julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, con el fin de que se responda de la correcta gestión de residuos; fianza que será reintegrada al productor cuando acredite el destino de dichos residuos.
- Presentación, en este Ayuntamiento, de fianza por importe de 1.000 €, en garantía por la reposición de servicios que puedan afectarse por la ejecución de las obras.
 - Presentación en este Ayuntamiento, de los nombramientos del director de la ejecución de las obras y coordinador de seguridad y salud.
4. Las condiciones a que se sujeta la licencia son las particulares recogidas en el Informe Técnico y las siguientes:
- Se entiende expedida salvo derecho de propiedad sin perjuicio de terceros, y sin que pueda invocar para excluir o disminuir la responsabilidad civil o penal en la que hubiere incurrido los beneficiarios en el ejercicio de sus actividades.
 - El comienzo de las obras debe comunicarse a este Ayuntamiento con un mínimo de 10 días de antelación, con indicación de la empresa constructora. A la comunicación anterior deberá acompañarse la correspondiente hoja de encargo al Director de la obra y al Director de ejecución de las mismas. (Art. 143 de la L.I.S.T.A.)
 - Por parte del propietario se adoptarán todas las medidas de seguridad pública establecidas en las leyes y ordenanzas en vigor.
 - Si en la proximidad de las obras hay instalaciones de hilos telefónicos, conducciones de aguas o instalaciones de cualquier otro servicio público, deberán sufragar los gastos que ocasionen por este motivo y reponer en perfecto estado los elementos urbanísticos que pudieran quedar afectados como consecuencia de la obra autorizada.
 - Deberán mantener el cartel informativo de la licencia de obras en lugar visible desde el exterior, de conformidad con la Ordenanza Urbanística de este Ayuntamiento; cartel que será devuelto en la Unidad de Urbanismo, cuando finalice la obra.
5. Asimismo, se hace constar que, de conformidad con la L.I.S.T.A, arts. 151 y siguientes, en el caso de que se incumplan las condiciones de la licencia se procederá a decretar la paralización de la obra, con la consiguiente orden de suspensión del suministro de agua potable y electricidad.

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-05/07/2024-27	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: HHZGD-CII10-PELMZ Página 16 de 29	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 09/07/2024 09:52 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 08/07/2024 13:15	ESTADO FIRMADO 09/07/2024 09:52



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1984707 HHZGD-CII10-PELMZ-4639A8FED95251FC5EFCFC9E56514E8956CD8F56), generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayuntamientodebaza.es/8443portal/verificadoc.aspx?id=1&idioma=1>



En el caso de incumplimiento de la orden de suspensión, podrá disponerse la retirada y depósito de maquinaria y los materiales de las obras, instalaciones o usos de las referidas obras, siendo por cuenta del promotor los gastos de una y otro, independientemente de ello se procederá a la imposición de sucesivas multas coercitivas por periodos mínimos de 10 días y cuantía, en cada ocasión, del 10% del valor de las obras ejecutadas y en todo caso y como mínimo, de 600 €.

Del incumplimiento se dará cuenta, en su caso al Ministerio Fiscal a los efectos de exigencia de responsabilidad que proceda, de conformidad con el art 42.6 del Reglamento de disciplina urbanística de Andalucía, Decreto 60/2010 de 16 de marzo, aplicable en virtud de la Disposición Transitoria Séptima de la L.I.S.T.A.

6. La licencia se extinguirá por caducidad, en los siguientes supuestos:
- Si no se inician las obras dentro del plazo de seis meses a contar desde la notificación de la concesión, o en su caso, de la prórroga concedida. Esta prórroga no podrá ser superior a otros seis meses.
 - Si las obras se interrumpen voluntariamente y sin causa justificada por un período continuado de un año.
 - Si no se terminan las obras en el plazo de dos años, salvo concesión de prórroga o razones de fuerza mayor. Esta prórroga no será superior a otros dos años.

DECIMO PRIMERO. - ASUNTOS DE URGENCIA

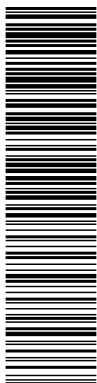
PREVIA DECLARACIÓN DE URGENCIA ACORDADA POR UNANIMIDAD DE LOS MIEMBROS ASISTENTES, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 91.4 DEL R.O.F.R.J.E.L. SE ADOPTAN LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

A.- RECTIFICACIÓN DE ACUERDO ADOPTADO EN LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 31 DE MAYO DE 2024, RELATIVO A “CONTRATOS MENORES. - INFORME DE NECESIDAD Y PROPUESTA DE LA CONTRATACIÓN” (EXPTE. 3742/2024)

Seguidamente, se da cuenta a la Junta de Gobierno Local de la propuesta que efectúa el Concejal Delegado del Área Económica, para la rectificación del acuerdo 7-B de los adoptados en la sesión del día 31 de mayo de 2024, relativo a “Contratos Menores.- Informe de necesidad y propuesta de la contratación”, en el cuales se acordó adjudicar contratos

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395
www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-05/07/2024-27	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: HHZGD-CII10-PELMZ Página 17 de 29	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 09/07/2024 09:52 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 08/07/2024 13:15
	ESTADO FIRMADO 09/07/2024 09:52



menores, así como aprobar los gastos correspondientes a las distintas adjudicaciones de las contrataciones, y, por ende, la autorización y disposición de los citados gastos, con cargo a sus respectivas aplicaciones presupuestarias, entre otros a

Tercero	Nombre Ter.	Texto Libre	BASE IMP	IVA	IMP. TOTAL
G19518513	ASOCIACIÓN AMIGOS DEL BAILE	PROPUESTA DE GASTO ACTUACIÓN MUSICAL EN LA SEMANA DE LAS PERSONAS MAYORES 2024	500,00	50,00	550,00

Resultando que en dicha propuesta de gasto existe un error en cuanto al nombre del tercero, y por tanto de su identificación, siendo el mismo:

Tercero	Nombre Ter.	Texto Libre	BASE IMP	IVA	IMP. TOTAL
45719400T	ANGEL FERNANDO LOZANO RODRIGUEZ	PROPUESTA DE GASTO ACTUACIÓN MUSICAL EN LA SEMANA DE LAS PERSONAS MAYORES 2024	500,00	50,00	550,00

Considerando la citada propuesta, así como lo dispuesto en el art. 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

- Rectificar el acuerdo 7-B de los adoptados en la Junta de Gobierno Local de fecha 17 de mayo de 2024, en concreto, en el apartado primero de adjudicación de contratos menores, y donde dice:

Tercero	Nombre Ter.	Texto Libre	BASE IMP	IVA	IMP. TOTAL
G19518513	ASOCIACIÓN AMIGOS DEL BAILE	PROPUESTA DE GASTO ACTUACIÓN MUSICAL EN LA SEMANA DE LAS PERSONAS MAYORES 2024	500,00	50,00	550,00

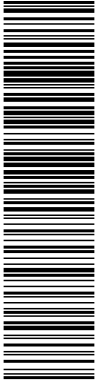
debe decir:

Tercero	Nombre Ter.	Texto Libre	BASE IMP	IVA	IMP. TOTAL
45719400T	ANGEL FERNANDO LOZANO RODRIGUEZ	PROPUESTA DE GASTO ACTUACIÓN MUSICAL EN LA SEMANA DE LAS PERSONAS MAYORES 2024	500,00	50,00	550,00

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-05/07/2024-27	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: HHZGD-CII10-PELMZ Página 18 de 29	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 09/07/2024 09:52 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 08/07/2024 13:15	ESTADO FIRMADO 09/07/2024 09:52



2. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Presupuesto Tesorería, Recaudación, Empleo, Empresa, Emprendimiento, Formación, Contratación, Nuevas Tecnologías, Transparencia, Estadística y Consumo, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

B.- CONTRATOS MENORES. - INFORME DE NECESIDAD Y PROPUESTA DE LA CONTRATACIÓN (EXPTE. 3742/2024)

En este momento se ausentan de la sesión el Concejal D. ANTONIO PEÑA RODRIGUEZ, por concurrir motivos de abstención de los contemplados en el art. 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

A continuación, se da cuenta a la Junta de Gobierno Local, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 118.2 de la Ley 9/2017 de 8 noviembre de Contratos del Sector Público, una vez recabados los presupuestos para llevar a cabo las obras, servicios y/o suministros, que constan en el expediente de su razón, y que en la parte dispositiva de este acuerdo se relacionan, por los importes que se detallan a tramitar el procedimiento de contrato menor.

Vistos los informes obrantes en los expedientes de su razón sobre la necesidad de los citados contratos, así como lo suscritos por Intervención en orden a su fiscalización previa, a los efectos de justificación y aprobación de los gastos, según determina el citado art. 118.2 de la Ley 9/2017 de 8 noviembre de Contratos del Sector Público y la D.A. 3ª, aptdo. 4º de la misma Ley.

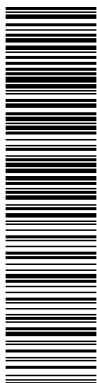
Ante ello, la Junta de Gobierno Local, informa:

- 1 Que dichos contratos resultan necesarios celebrarlos para la satisfacción de necesidades municipales que se incluyen dentro de las competencias atribuidas a los municipios por la LRBRL y la LAULA.
- 2 Que en ningún caso se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación.

Por todo lo anterior, y sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros presentes, acuerda:

1. Adjudicar los contratos menores, con el detalle que a continuación se refleja, así como aprobar los gastos correspondientes a las distintas adjudicaciones de las contrataciones,

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395
www.ayuntamientodebaza.com



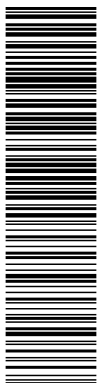
Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1984707 HHZGD-CII10-PELMZ 4639A8FED95251FC5EFC9E56514E8955C9D8F56) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portalayuntamientoobaza.es/8443portalayuntamientoobaza.es/?ent_id=1&doma=1



y, por ende, la autorización y disposición de los citados gastos, con cargo a sus respectivas aplicaciones presupuestarias, y que constan en el expediente de su razón:

Tercero	Nombre Ter.	Texto Libre	Base imponible	IVA	Importe
76147176H	AGUSTÍN JIMÉNEZ MOLINA	PROPUESTA DE GASTO ALQUILER PASACALLES ""TIBET"" MAS 7 FIGURANTES PARA LA FERIA DE BAZA 2024	2.150,00	451,50	2.601,50
76147176H	AGUSTÍN JIMÉNEZ MOLINA	PROPUESTA DE GASTO 6 GARRAFAS DE ESPUMOGENO PARA EVENTOS DE JUVENTUD	300,00	63,00	363,00
74645681D	ALEJANDRO JOSE BAENA REGALADO	PROPUESTA DE GASTO PARTICIPACIÓN EN NOCHE DE SAN JUAN	100,00	21,00	121,00
45715271B	ALICIA PÉREZ MASEGOSA	PROPUESTA DE GASTO BOCADILLOS CON AGUA PARA PRESOS	98,00	25,00	123,00
B18957522	ANDALUZA DE REFRIGERACIÓN Y CLIMATIZACIÓN S.L.	PROPUESTA DE GASTO ENFRIADORA INVERTER MIDEA BOMBA DE CALOR CON GRUPO HIDRÁULICO PARA SUSTITUCIÓN ALCREBITE	5.444,70	1.143,39	6.588,09
G18939447	ASOC. DE VECINOS LOS RODEOS ""LOS TRANQUILOS""	PROPUESTA DE GASTO SUMINISTRO CONDIMENTOS Y CARNE PARA PAELLA FIESTAS DEL ANEJO ""LOS TRANQUILOS""	350,00	EXENTO	350,00
G18978940	ASOCIACIÓN ACADEMIA ARTES ESCÉNICAS	PROPUESTA DE GASTO INTERPRETACIÓN ARTÍSTICA PARA PASACALLES Y CREMACIÓN EN SEMANA DE LA DAMA (20-21 JULIO)	900,00	EXENTO	900,00
G18927756	ASOCIACIÓN AFEMAGRA	PROPUESTA DE GASTO PROGRAMA 242C RED PROVINCIAL PARTICIPACIÓN JUVENIL CANTERA 1. JOSE DE MORA, ALCREBITE Y JIMÉNEZ	4.200,00	EXENTO	4.200,00
G19550029	ASOCIACIÓN MUSICAL CHARANGA BENACUBA	PROPUESTA DE GASTO TALLERES MUSICALES INFANTILES PARA CARRERA CASCAMORRAS INFANTIL EL 5 DE SEPTIEMBRE	600,00	EXENTO	600,00
A18485516	ATHISA MEDIO AMBIENTE, S.A.	PROPUESTA DE GASTO DESRATIZACIÓN Y DESINSECTACIÓN SUBSUELO JULIO 2024	1.400,00	294,00	1.694,00
24247020Y	BERNARDO J. DÍAZ GUZMÁN	PROPUESTA DE GASTO GRABACIÓN Y STREAMING DEL CONCURSO INTERNACIONAL DE MÚSICA ANTÓN GARCÍA ABRIL	1.239,00	260,19	1.499,19
B13850680	BONEL EXPERIENCE S.L.	PROPUESTA DE GASTO DJ FESTIVAL DE MÚSICA	495,87	104,13	600,00
B19653112	CERVANTES DIGITAL S.L.	PROPUESTA DE GASTO 60 PROGRAMAS, PANCARTA Y PHOTOCALL PARA CONCURSO INTERNACIONAL ANTÓN GARCÍA ABRIL	575,00	120,75	695,75
B19653112	CERVANTES DIGITAL S.L.	PROPUESTA DE GASTO PUBLICIDAD Y CARTELERÍA PARA FESTIVAL JAZZ TE DIGO EN BAZA	430,00	90,30	520,30
G18504795	COLECTIVO BASTETANO DE FOTOGRAFÍA	PROPUESTA DE GASTO MONTAJE, DESMONTAJE, ORGANIZACIÓN Y DIFUSIÓN DE LAS EXPOSICIONES DE FOTOGRAFÍA EN EL MUSEO	3.000,00	EXENTO	3.000,00

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395
www.ayuntamientodebaza.com

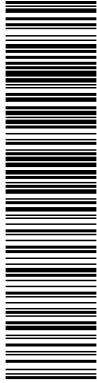


Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1984707 HHZGD-CII10-PELMZ 4639A8FE9D95251FC5EFC9E56514E895C9D8F56) generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portalayuntamientoobaza.es/8443/portalayuntamientoobaza.es/8443/portalayuntamientoobaza.es/?ent_id=1&idoma=1



B18938431	COMERCIAL MORENO 2000 S.L	PROPUESTA DE GASTO MATERIAL PARA REPARACIÓN VÁLVULAS SISTEMA DE RIEGO	41,39	8,69	50,08
B18938431	COMERCIAL MORENO 2000 S.L	PROPUESTA DE GASTO MATERIAL PARA CAMBIO TUBERÍAS EN PISTA ATLETISMO	152,29	31,98	184,27
B18938431	COMERCIAL MORENO 2000 S.L	PROPUESTA DE GASTO MATERIAL PARA CAMBIO GRIFOS VESTUARIO PISTA ATLETISMO	119,91	25,18	145,09
B18938431	COMERCIAL MORENO 2000 S.L	PROPUESTA DE GASTO ABRAZADERA TAPAPOROS PARA CAMPO FUTBOL	77,54	16,28	93,82
A04010344	CONSTRUCCIONES NILA S.A.	PROPUESTA DE GASTO ARREGLO CAMINO FUENTEZUELAS Y CAMINO ALTO DE LOS MOLINOS: BACHEO CON EXTENDEDORA	9.960,00	2.091,60	12.051,60
45920118C	CRISTIAN GALLARDO MORENO	PROPUESTA DE GASTO LAVADOS VEHÍCULOS POLICIA LOCAL	105,00	22,05	127,05
A28063485	DRAGUER HISPANIA, S.A.U.	PROPUESTA DE GASTO DETECTOR DE GASES ATMOSFERAS EXPLOSIVA	961,09	96,11	1.057,20
B30551725	DROGUERÍA PRINCESA S.L.	PROPUESTA DE GASTO PRODUCTOS DE LIMPIEZA PARA PROGRAMA EMPLEO Y FORMACIÓN FERROCARRIL III	11,16	2,34	13,50
45711417K	EDUARDO MARTINEZ TRUJILLO	PROPUESTA DE GASTO DESFILE Y REPRESENTACIÓN DE BAILE EN NOCHE DE SAN JUAN	330,19	69,34	399,53
24185380Y	EDUARDO RUIZ HERNANDEZ	PROPUESTA DE GASTO MATERIALES PFEA ESPECIAL ACEQUIA: ARQUETAS, ARREGLOS CASSETAS, ETC	1.510,00	317,10	1.827,10
J18909606	EL RINCÓN DEL HOGAR S.C.	PROPUESTA DE GASTO STOR ENROLLABLE	120,78	25,36	146,14
B18925354	ELECTRÓNICA BAZA AUDIOVISUALES, S.L.	PROPUESTA DE GASTO REPARACIÓN ALTAVOCES CENTRO JOVEN	346,00	72,66	418,66
74618447F	EMILIA MARTINEZ DE LA CRUZ	PROPUESTA DE GASTO ALIMENTOS PARA TALLER DE ALIMENTACIÓN SALUDABLE EN LA ESCUELA DE VERANO	272,73	27,27	300,00
74626891X	EMILIO RAMON REQUENA MORENO	PROPUESTA DE GASTO PERIÓDICOS Y REVISTAS (MARZO, ABRIL, MAYO Y JUNIO)	427,19	17,09	444,28
B18732750	EMPRESA PUBLICA DE VIVIENDA, SUELO Y EQUIPAMIENTO DE BAZA, S.L.	PROPUESTA DE GASTO SERVICIO APERTURA CICI AÑO 2024	12.750,77	2.677,66	15.428,43
B19620319	EN LA LUNA TEATRO S.L	PROPUESTA DE GASTO REPRESENTACIÓN OBRA DE TEATRO INFANTIL ""BELLA Y BESTIA"" EL 25 DE AGOSTO EN FESTIVAL TEATRO INFANTIL	1.652,89	347,11	2.000,00
A28006922	FINANZAUTO S.A.U.	PROPUESTA DE GASTO MATERIAL PARA MANTENIMIENTO VEHÍCULOS: MOTOR ARRANQUE Y FILTRO DE AIRE	1.359,47	285,49	1.644,96
B93534527	GESTIÓN INTEGRAL SISTEMAS CONTRA INCENDIOS S.L.	PROPUESTA DE GASTO REPOSICIÓN DE EXTINTORES PORTÁTILES Y SEÑALES DE EQUIPO	209,30	43,95	253,25
B64471840	GRUPO ELECTRO STOKS S.L.	PROPUESTA DE GASTO FOCOS PARA ARCO DE LA MAGDALENA Y PLAZA DE SANTIAGO	473,66	99,47	573,13
B18329219	HISTAMAR S.L.	PROPUESTA DE GASTO FLUXÓMETROS WC PARA REPOSICIÓN DE LOS AVERIADOS	241,20	50,65	291,85
52526830M	JOSE GALLARDO RUBIO	PROPUESTA DE GASTO REPARACIÓN HIDROLIMPIADORA	202,48	42,52	245,00

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395
www.ayuntamientodebaza.com



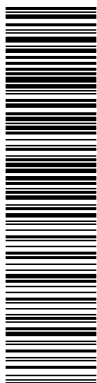
Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1984707 HHZGD-CII10-PELMZ 4639A8FED9E5251FC5EFC9E56514E8955CD8F56) generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portalayuntamientoobaza.es/8443portalayuntamientoobaza.es/8443portalayuntamientoobaza.es/?ent_id=1&idoma=1



45719348V	JOSE LUIS BONACHERA VALLECILLOS	PROPUESTA DE GASTO PRODUCCIÓN, ACTUACIÓN Y MONTAJE BAZA PRIDE	2.000,00	420,00	2.420,00
45719348V	JOSE LUIS BONACHERA VALLECILLOS	PROPUESTA DE GASTO ACTUACIÓN, MONTAJE DE SONIDO E ILUMINACIÓN DEL GRUPO ""DESPERTAR DEL SILENCIO""	2.870,00	602,70	3.472,70
52511710L	JOSE MIGUEL AGUDO ROSELL	PROPUESTA DE GASTO CÁMARA TRASERA, ESPEJO Y SENSORES PARA TOYOTA 0673KXN	429,00	90,09	519,09
52518554D	JUANA DOLORES JIMÉNEZ SOLA	PROPUESTA DE GASTO MATERIAL DE OFICINA: GRAPADORA, LIBRETAS, ETC	26,54	5,57	32,11
B18612309	LARA RICO, S.L.	PROPUESTA DE GASTO MATERIAL INFORMÁTICO PARA PROGRAMA EMPLEO Y FORMACIÓN FERROCARRIL	1.177,69	247,31	1.425,00
B18612309	LARA RICO, S.L.	PROPUESTA DE GASTO PUESTA EN MARCHA DISCO ORDENADOR INTERVENCIÓN Y ORDENADOR CONCEJALA GOBERNACIÓN	76,04	15,97	92,01
B46143913	LEVANTINA DE SEGURIDAD, S.L.	PROPUESTA DE GASTO SERVICIO DE SEGURIDAD PARA LAS 24 HORAS DE FUTBOL SALA	300,00	63,00	363,00
45923894R	LUCIA TORRALBO SOLA	PROPUESTA DE GASTO CONSUMICIONES EN LA SEMANA DE LAS PERSONAS MAYORES	482,10	48,21	530,31
74613274D	Mª CARMEN ALMIRANTE MARTINEZ	PROPUESTA DE GASTO MATERIAL DIVERSO PARA ELECTRICISTAS	317,69	66,71	384,40
74613274D	Mª CARMEN ALMIRANTE MARTINEZ	PROPUESTA DE GASTO MATERIAL DIVERSOS PARA ELECTRICISTAS	321,69	67,56	389,25
74613274D	Mª CARMEN ALMIRANTE MARTINEZ	PROPUESTA DE GASTO MATERIAL ALMACÉN OBRAS: ALAMBRE, TORNILLOS, TACOS, TUERCAS ETC	127,76	26,83	154,59
P1800019J	MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE BAZA	PROPUESTA DE GASTO ALQUILER ESCENARIO Y SILLAS PARA FESTIVAL INTERNACIONAL DE COROS Y DANZAS DE BAZA	1.145,80	EXENTO	1.145,80
P1800019J	MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE BAZA	PROPUESTA DE GASTO ALQUILER ESCENARIO Y SILLAS PARA FESTIVAL JAZZ TE DIGO	403,20	EXENTO	403,20
P1800019J	MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE BAZA	PROPUESTA DE GASTO ALQUILER ESCENARIO PARA GRADUACIÓN CEIP CIUDAD DE BAZA	323,50	EXENTO	323,50
P1800019J	MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE BAZA	PROPUESTA DE GASTO ALQUILER ESCENARIO Y SILLAS PARA ACTIVIDADES SEMANA DE LA DAMA (20-21 JULIO)	478,20	EXENTO	478,20
P1800019J	MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE BAZA	PROPUESTA DE GASTO ALQUILER SILLAS PARA FESTIVAL TEATRO INFANTIL 25 DE AGOSTO EN CAMPO FUTBOL ALAMEDA	90,00	EXENTO	90,00
P1800019J	MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE BAZA	PROPUESTA DE GASTO ALQUILER SILLAS PARA 31 AGOSTO EN CAMPO FUTBOL ALAMEDA PARA MONOLOGO CHRISTIAN GARCÍA	90,00	EXENTO	90,00
76144593B	MARÍA JESÚS LLORENTE BASTIDAS	PROPUESTA DE GASTO INVITACIÓN PERSONAL VOLUNTARIO EN BAZA PRDIE Y SAN JUAN Y JURADO BASTIALENT	115,79	24,31	140,10
B18324376	MATERIALES DE	PROPUESTA DE GASTO MATERIALES DE	1.794,38	376,82	2.171,20

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com



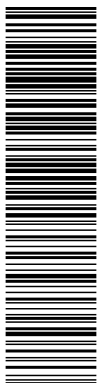
Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1984707 HHZGD-CII10-PELMZ 4639A8FED9E5251FC5EFC9E56514E8955C9D8F56) generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portalayuntamientoobaza.es/8443portalayuntamientoobaza.es/8443portalayuntamientoobaza.es/?ent_id=1&idoma=1



	CONSTRUCCIÓN DIMAS S.L.	CONSTRUCCIÓN: ROPA, BOTAS, EPIS, ETC PARA PROGRAMA EMPLEO Y FORMACIÓN FERROCARRIL			
24130471K	MERCEDES CAMPOS CARMONA	PROPUESTA DE GASTO ALOJAMIENTO DE LOS ARTISTAS DEL FESTIVAL JAZZ TE DIGO EN BAZA	280,00	28,00	308,00
B19603257	MESÓN MAYORQUIN SL	PROPUESTA DE GASTO MANUTENCIÓN ARTISTAS GRUPOS ""TITA RAMÍREZ"" Y ""LAS VERDADES REALES"" DEL FESTIVAL JAZZ TE DIGO	112,72	11,27	123,99
B19593623	MUÑOZ Y PIZARRO 2013 S.L.	PROPUESTA DE GASTO REPARACIÓN MULTIUSOS	1.272,30	267,18	1.539,48
B01968551	OMIBU BRAND CONSULTANTS, S.L.	PROPUESTA DE GASTO DISEÑO Y CREACIÓN DE IDENTIDAD DE MARCA BAZA, COMERCIO Y TURISMO 2.0 (PROY/COMZU/949)	11.930,00	2.505,30	14.435,30
B01968551	OMIBU BRAND CONSULTANTS, S.L.	PROPUESTA DE GASTO DISEÑO Y CREACIÓN DE IDENTIDAD MARCA BAZA, COMERCIO Y TURISMO 2.0 (PROY/COMZT/951)	11.930,00	2.505,30	14.435,30
J19581198	PAPELERÍA BLACK SC	PROPUESTA DE GASTO LIBROS PARA BIBLIOTECA	386,34	17,72	404,06
74626305E	PIEDAD SAMANIEGO DÍAZ	PROPUESTA DE GASTO UN CENTRO DE FLORES PARA ACTO POLICIA NACIONAL	40,00	4,00	44,00
B19602408	PINTURAS LA ANDALUZA 84 S.L.	PROPUESTA DE GASTO MATERIAL DE PINTURA PARA PFEAO C/ LAUREL: GUANTES, LEJÍA, SACOS CAL, REVESTIMIENTO	703,40	147,71	851,11
B19654300	PIROTECNIA MULHACEN S.L.	PROPUESTA DE GASTO FUEGO FRIO PARA NOCHE DE SAN JUAN	231,40	48,60	280,00
B19654300	PIROTECNIA MULHACEN S.L.	PROPUESTA DE GASTO PIROTECNIA PARA NOCHE DE SAN JUAN	1.442,15	302,85	1.745,00
B08325482	QUIBAC S.L.	PROPUESTA DE GASTO MANTENIMIENTO 5 PARARRAYOS EN COLEGIO JABALCÓN, IGLESIA SAN JERÓNIMO, UNED, PARQUE BOMBEROS Y ESTACIO	725,00	152,25	877,25
45711771F	RAMON SALARICH ORTEGA	PROPUESTA DE GASTO 10 ESCULTURAS DAMA DE BAZA PEQUEÑAS	454,50	95,45	549,95
30942396J	RICARDO FERNANDEZ SANZ	PROPUESTA DE GASTO CAMISetas PARA OCIO NOCTURNO (77 UNIDADES)	654,50	137,45	791,95
B93231249	ROYAL PIANOS S.L.	PROPUESTA DE GASTO ALQUILER, TRANSPORTE Y AFINACIÓN DE PIANO PARA CONCIERTO INAUGURAL CONCURSO ANTÓN GARCÍA ABRIL	1.020,00	214,20	1.234,20
B18538587	TODO SEGURIDAD S.L.	PROPUESTA DE GASTO MATERIAL UTILIZADO EN EL MANTENIMIENTO DE LAS CÁMARAS	443,80	93,20	537,00
B19549500	TRANSPORTES Y EXCAVACIONES DOMENE, S.L.	PROPUESTA DE GASTO DEMOLICIÓN INMUEBLE CALLE CÁLIZ 17 POR EMERGENCIA	15.410,00	3.236,10	18.646,10
A28782936	UNIPREX, S.A.U.	PROPUESTA DE GASTO CAMPAÑA DE PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN EN MEDIO DE LA PROGRAMACIÓN CULTURAL VERANO 2024 (ONDA CERO)	1.000,00	210,00	1.210,00
A28782936	UNIPREX, S.A.U.	PROPUESTA DE GASTO PROMOCIÓN RADIOFONOCIA PARA PROGRAMACIÓN FERIA Y FIESTAS DE BAZA	2.440,00	512,40	2.952,40

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395
www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-05/07/2024-27	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: HHZGD-CII10-PELMZ Página 23 de 29	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 09/07/2024 09:52 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 08/07/2024 13:15
	ESTADO FIRMADO 09/07/2024 09:52



45920766R	VICTORIA RECHE RUIZ	PROPUESTA DE GASTO FRUTAS PARA DESAYUNO SALUDABLE PARA SEMANA DE LAS PERSONAS MAYORES	122,54	EXENTO	122,54
B18429373	VIVEROS ZUAIME S.L.	PROPUESTA DE GASTO PLANTAS VARIAS	867,64	86,76	954,40
A08472276	WURTH ESPAÑA S.A.	PROPUESTA DE GASTO CINTAS DE AMARRE PARA PARQUE DE BOMBEROS	116,00	24,36	140,36
45711944L	YONATAN CORTES PERALES	PROPUESTA DE GASTO REPARACIÓN MOTO BMW 2373FPS	99,16	20,82	119,98

- Una vez realizada la contratación, incorpórese la factura correspondiente, de acuerdo con el artículo 118 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y tramítense el pago si procede.
- Publíquese el contrato menor en el Perfil del Contratante en la forma prevista en el artículo 63.4 de la Ley 9/2017, comprendiendo la información a publicar, su objeto, duración, el importe de adjudicación, incluido el IVA, y la identidad del adjudicatario.
- Notifíquese la presente resolución al contratista adjudicatario, con indicación de los recursos que sean procedentes.
- Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Presupuesto Tesorería, Recaudación, Empleo, Empresa, Emprendimiento, Formación, Contratación, Nuevas Tecnologías, Transparencia, Estadística y Consumo, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

En este momento se reincorpora a la sesión el concejal D. ANTONIO PEÑA RODRIGUEZ.

C.- AUTORIZACIÓN, DISPOSICIÓN DE GASTOS Y RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES (EXPTE. 3742/2024)

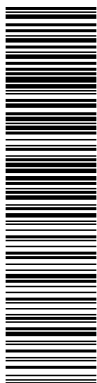
Seguidamente se procede a dar cuenta a los asistentes, de los expedientes de gastos presentados para su aprobación, habiéndose informado favorablemente todos y cada uno de ellos por la Intervención Municipal, Y acreditada la realización de la prestación o el derecho del acreedor de conformidad con los acuerdos que autorizaron y comprometieron el gasto y en su caso resultado favorable de la comprobación material de la inversión.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, de los miembros asistentes, acuerda:

- La autorización, disposición del gasto y el reconocimiento de la obligación a favor de D. JESÚS SÁNCHEZ LOPEZ, con DNI: 76143804G, personal funcionario de este

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395
www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-05/07/2024-27	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: HHZGD-CII10-PELMZ Página 24 de 29	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 09/07/2024 09:52 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 08/07/2024 13:15	ESTADO FIRMADO 09/07/2024 09:52



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1984707 HHZGD-CII10-PELMZ 4639A98FED95251FC5EFCFC9E56514E8955C9D8F56) generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portalayuntamientoobaza.es/8443portalayuntamientoobaza.es/8443portalayuntamientoobaza.es/?ent_id=1&idioma=1



Ayuntamiento
DE BAZA

Ayuntamiento, en concepto de anticipo reintegrable, por importe de DOS MIL EUROS (2.000,00 €), el cual deberá ser descontado en nómina durante 24 mensualidades.

- Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Presupuesto Tesorería, Recaudación, Empleo, Empresa, Emprendimiento, Formación, Contratación, Nuevas Tecnologías, Transparencia, Estadística y Consumo, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

D.- MODIFICACIÓN DEL PLIEGO DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO, EN RÉGIMEN DE ALQUILER, ASÍ COMO LA INSTALACIÓN, MONTAJE, MANTENIMIENTO Y DESMONTAJE DE LA ILUMINACIÓN DECORATIVA DE LA FERIA Y FIESTAS 2024 EN BAZA, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO (EXPT. 3289/2024)

Por la Secretaria se da cuenta a la Junta de Gobierno Local del expediente tramitado.

Obra en el expediente de su razón propuesta del Concejal Delegado de Cultura y Fiestas, de fecha 1 de julio de 2024, en el siguiente sentido:

<<< El objeto del presente contrato es el suministro, en régimen de alquiler, así como la instalación, montaje, mantenimiento y desmontaje de la iluminación decorativa de la Feria de Baza 2024, conforme a las características que figuran en el Pliego de Prescripciones Técnicas elaborado por el Ingeniero Técnico Municipal D. Pedro Jabalera Cruz.

Mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el 21 de junio de 2024, se procedió a la aprobación del expediente del contrato de suministro, de la iluminación decorativa de la Feria de Baza, en los siguientes términos:

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN			
Número Expediente	3289/2024		
Tipo de contrato	Administrativo	Subtipo	Suministro
Código CPV	31527260-6.	Acepta variantes	No
Tipo de procedimiento	Abierto		
Tramitación Ordinaria		Tramitación anticipada	
Duración ejecución	La duración de la autorización coincidirá con el período de celebración de la Feria y Fiestas de Baza 2024, esto es, desde el		

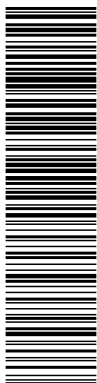
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-05/07/2024-27	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: HHZGD-CII10-PELMZ Página 25 de 29	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 09/07/2024 09:52 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 08/07/2024 13:15
	ESTADO FIRMADO 09/07/2024 09:52



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1984707 HHZGD-CII10-PELMZ 4639A8FED95251FC5EFCFC9E56514E8956CD8F56), generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayuntamientodebaza.es/8443portal/verificadoc.aspx?idoc=1&idioma=1



	día 6 al 15 de septiembre de 2024.		
Duración máxima	Hasta el 30 de septiembre de 2024		
Acepta renovación	No	Detalle prórroga	--
Revisión de precios	No	Fórmula	--
Garantía provisional	No	Importe	--
Garantía definitiva	SI	Importe	5% precio adjudicación
Observaciones			
Forma de presentación de las ofertas	Electrónica		
Cabe recurso especial:	No		
Contrato sujeto a regulación armonizada	No		
Plazo presentación de ofertas:	Quince días naturales		

Habida cuenta de que el presente contrato es susceptible de prórroga en los próximos ejercicios, se hace conveniente modificar la duración de la ejecución del contrato en atención a dichas posibles prórrogas.

El presupuesto máximo de licitación tiene un importe de 24.793,39 € Corresponde en concepto de Impuesto sobre el Valor Añadido la cantidad de 5.206,61 €, que se suma a la cantidad anterior. El importe total asciende a 30.000 €, para cada uno de los ejercicios, por tanto, habrán de tenerse estas cantidades en cuenta para la previsión de existencia de crédito en los próximos ejercicios presupuestarios.

Se incoen las actuaciones pertinentes para modificar el PCAP en el sentido de ampliar el plazo de ejecución contemplando las posibles prórrogas>>>

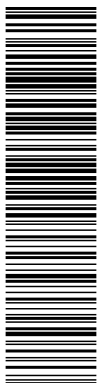
Considerando lo anterior, así como lo dispuesto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP); Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; y demás legislación vigente aplicable al respecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

1. Modificar el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir la CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO, EN RÉGIMEN DE ALQUILER, ASÍ COMO LA INSTALACIÓN, MONTAJE, MANTENIMIENTO Y DESMONTAJE DE LA ILUMINACIÓN DECORATIVA DE LA FERIA Y FIESTAS 2024 EN BAZA, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395
www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-05/07/2024-27	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: HHZGD-CII10-PELMZ Página 26 de 29	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 09/07/2024 09:52 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 08/07/2024 13:15	ESTADO FIRMADO 09/07/2024 09:52



Ayuntamiento
DE BAZA

SIMPLIFICADO, en el sentido de ampliar el plazo de ejecución contemplando las posibles prórrogas.

2. Que se proceda a la apertura del procedimiento de adjudicación y a su publicación en la PCSP.
3. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Presupuesto Tesorería, Recaudación, Empleo, Empresa, Emprendimiento, Formación, Contratación, Nuevas Tecnologías, Transparencia, Estadística y Consumo, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

E.- BASES XXXVII CONCURSO FOTOGRAFÍA "DAMA DE BAZA" (EXPTE. 3634/2024)

Asimismo, la Secretaria da cuenta a la Junta de Gobierno Local de la propuesta que efectúa el Concejal Delegado de Cultura y Fiestas, de fecha 3 de julio de 2024, para la aprobación de las bases del XXXVII Concurso de Fotografía "Dama de Baza".

En el expediente constan informes de Intervención, sobre consignación y fiscalización, con arreglo a lo establecido en los artículos 13.2 a) del RD 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el Régimen Jurídico del Control Interno en las Entidades del Sector Público Local y 167.4 en consonancia con los artículos 172 y 176 del RD Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales; así como en el art. 6 de las Bases de Ejecución del Presupuesto en vigor.

Asimismo, consta en el expediente informe jurídico emitido por la Sra. Funcionaria Técnico de Administración General, Asesora de la Unidad de Cultura, de fecha 3 de julio de 2024.

Considerando lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local (LRBRL); Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto de refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL); Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el Régimen Jurídico del Control Interno en las Entidades del Sector Público Local; Acuerdo del Pleno por el que se aprueba el régimen de fiscalización e intervención limitada previa y los requisitos a comprobar en función de la naturaleza del expediente, en su sesión de 19 de diciembre de 2018; y demás legislación vigente al respecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

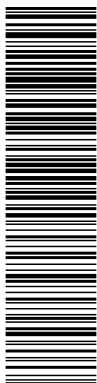
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-05/07/2024-27	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: HHZGD-CII10-PELMZ Página 27 de 29	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 09/07/2024 09:52 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 08/07/2024 13:15	ESTADO FIRMADO 09/07/2024 09:52



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1984707 HHZGD-CII10-PELMZ-4639A8FED95251FC5EFC9E56514E8955CD8F56), generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portalayuntamientoobaza.es/84433portalayuntamientoobaza.es/84433portalayuntamientoobaza.es/?ent_id=1&idioma=1



Ayuntamiento
DE BAZA

1. Aprobar las Bases del XXXVII Concurso de Fotografía “Dama de Baza, y que constan de 20 apartados, contenidos en 5 paginas.
2. Que se proceda a la publicación de dichas bases y la convocatoria en el Boletín oficial de la provincia de Granada, cuyo texto completo puede consultarse en la BDNS (<http://pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>), y en el Tablón de Anuncios y página Web del Ayuntamiento de Baza para general conocimiento de la población.
3. La apertura del plazo de solicitudes comenzará a partir del día siguiente a la publicación de las mencionadas bases en el BOP.
4. Que se retenga el crédito sobre el gasto total de los premios que asciende a 1.000€ imputándose con cargo a la aplicación presupuestaria nº 08 3380 48000 CONCURSOS del vigente presupuesto municipal.
5. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Gobernación, Personal, Seguridad Ciudadana, Ordenación del Tráfico, Movilidad, Estacionamiento en Baza, Grúa, Salvamento y Protección Civil de Baza, Servicios de Prevención y Extinción de Incendios en Baza, Mantenimiento y Limpieza de Edificios Públicos, Salud, Oficina de Atención al Ciudadano, Cultura, Turismo, Feria y Fiestas, Biblioteca y Archivo Municipal de Baza, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

F.- MODIFICACIÓN DE LOS SECRETARIOS/AS DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LOS CONTRATOS QUE SEAN COMPETENCIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL (EXPTE. 3560/2023-01).

Por la Secretaria se da cuenta a la Junta de Gobierno Local de la propuesta que efectúa el Concejal Delegado de Contratación, de fecha 5 de julio de 2024, para la modificación de los Secretarios/as de la Mesa de Contratación para los contratos que sean competencia de la Junta de Gobierno Local, en el siguiente sentido:

<<<RESULTANDO que, por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 4 de agosto de 2023, se nombraron, los componentes de la Mesa de Contratación, para los contratos que son competencia de la Junta de Gobierno, en los que figuran como Secretarios/as de la Mesa (sin voto):

- Secretario (Sin voto): Titular: D. ANTONIO JESÚS MORA VALDIVIESO
- 1º Suplente: D. ROBERTO NAVARRO CORRAL
- 2º Suplente: Dª Mª AURORA GARCÍA GARALUZ

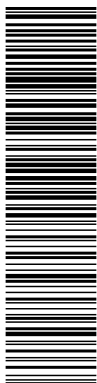
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-05/07/2024-27	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: HHZGD-CII10-PELMZ Página 28 de 29	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 09/07/2024 09:52 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 08/07/2024 13:15	ESTADO FIRMADO 09/07/2024 09:52



RESULTANDO que D. ROBERTO NAVARRO CORRAL, presenta escrito solicitando el cese como Secretario 1º Suplente de dicha mesa, se propone aceptar dicha renuncia pasando a ser Secretario 1º Suplente Dª Mª AURORA GARCÍA GARALUZ, de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la modificación de dicho Órgano, y que el nombramiento de Secretarios de la Mesa recaiga en la personas citadas, quedando el resto de miembros sin modificación alguna.>>>

Considerando lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP); y demás legislación vigente aplicable al respecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

1. Modificar los Secretarios/as de la Mesa de Contratación para los contratos que sean competencia de la Junta de Gobierno Local, en la siguiente manera, quedando el resto de componentes en la forma aprobada por esta Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 4 de agosto de 2023:

- Secretario (Sin voto): Titular: D. ANTONIO JESÚS MORA VALDIVIESO
- 1º Suplente: Dª Mª AURORA GARCÍA GARALUZ.

2. Dar traslado del presente acuerdo a las personas interesadas.

DECIMO SEGUNDO. - RUEGOS Y PREGUNTAS

No hubo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 14:15horas del día indicado, por el Señor Presidente, se levanta la sesión, todo lo cual, yo, la Secretaria doy fe.

En Baza, a fecha de firma electrónica.

EL PRESIDENTE,
Fdo. PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ.

LA SECRETARIA,
Fdo.: Mª ANTONIA LOBATO GARCÍA.

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-05/07/2024-27	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: HHZGD-CII10-PELMZ Página 29 de 29	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 09/07/2024 09:52 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 08/07/2024 13:15	ESTADO FIRMADO 09/07/2024 09:52



Ayuntamiento
DE BAZA

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1984707 HHZGD-CII10-PELMZ 4639A8FED95251FC5EFC9E56514E8955CD6F56), generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portalayuntamientoдебaza.es:8443/portal/verificaaes.do?ent_id=1&idioma=1

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com